

Mi primera empresa
“emprender jugando”

FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA
EJE ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Considerando que en México existen experiencias de modelos educativos cuyas estrategias de vinculación impulsan la actitud emprendedora en la formación del nivel superior, y reconociendo la necesidad de fortalecer la formación emprendedora en los diferentes niveles educativos, resulta imprescindible la generación de acciones para que los alumnos desde la educación básica puedan descubrir, desarrollar y aplicar óptimamente sus competencias emprendedoras.

Para ello la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE), en el marco del Eje Estratégico Innovación y emprendimiento, instrumenta el programa Mi primera empresa: “Emprender jugando”[®] con el objetivo de fomentar la articulación entre sus programas e incorporar alumnos de educación superior en periodo de prácticas, residencias, estancias y estadías profesionales para que impulsen en alumnos de educación básica la cultura emprendedora en escuelas primarias públicas; por lo que,

CONVOCA

A las **Instituciones de Educación Superior** (IES) a proponer a sus alumnos que estén cursando estudios de nivel licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias y estadías profesionales a participar en el Programa, como una opción para que se fomente la actitud emprendedora en alumnos de educación básica y los orienten en la adquisición de nuevas competencias que desarrollen su creatividad, su pensamiento innovador y la idea de generar su primera empresa, lo que permitirá que descubran oportunidades y expectativas de formación de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- Podrán participar las IES que propongan como candidatos a alumnos de nivel licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias y estadías profesionales, para interactuar con niños de 5° y 6° año de escuelas primarias públicas.
- Podrán presentar sus propuestas las IES antes del 15 de junio de 2017.
- Las IES realizarán las propuestas de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La propuesta de candidatos deberá ser enviada por el Titular de la IES o por el Responsable Institucional (RI).
- La IES deberá gestionar el apoyo correspondiente por cada escuela que promueva para la implementación del Programa.
- La IES deberá gestionar ante las autoridades de las escuelas primarias públicas el permiso y autorización para que seis alumnos de educación superior implementen el Programa en un grupo escolar de 5° y en un grupo escolar de 6° año por cada escuela primaria, para generar seis empresas entre ambos grupos.
- La IES promoverá la participación de una o más primarias considerando el recurso gestionado para su operación.
- La IES designará a un académico como “Tutor” y responsable del Programa, por cada escuela primaria que promueva.
- Los candidatos aceptados deberán iniciar las actividades del Programa en la escuela primaria beneficiada el 18 de septiembre de 2017 y concluir el 19 de enero de 2018.
- Los candidatos aceptados deberán reportar a su IES los resultados de las prácticas, residencias, estancias y estadías profesionales.
- Los apoyos económicos serán gestionados por las IES y éstas a su vez deberán sin excepción dispersarlos a los beneficiados, conforme a lo estipulado por la Fundación para la operación del Programa.
- La FESE celebrará un convenio de colaboración con la IES para el desarrollo del Programa una vez emitidos los resultados.
- Los resultados de aceptación en el Programa serán dados a conocer al Titular de la IES mediante oficio emitido por la Dirección General de la FESE a partir del 04 de julio de 2017.
- Las IES deberán aplicar puntualmente el modelo del programa Mi primera empresa: “Emprender jugando”®, propiedad de la FESE, del cual sólo podrán hacer uso durante la vigencia de la Convocatoria en curso.

DESARROLLO

- Una vez emitidos los resultados de esta Convocatoria a las IES participantes, los tutores designados deberán acreditar el curso en línea “Administración de proyectos emprendedores para niños” impartido por la FESE en el mes de agosto de 2017.
- El “Tutor” transmitirá de forma presencial el curso de inducción “Administración de proyectos emprendedores para niños” a alumnos de educación superior acreditados por la FESE, la primera semana de septiembre.
- Los seis universitarios participantes de cada escuela primaria, quienes fungirán como “Asesores” de los niños, deberán conformar al interior de cada grupo escolar tres equipos de trabajo.
- Las actividades en todas las escuelas primarias participantes en el Programa darán inicio el día 18 de septiembre de 2017 y se desarrollarán en un periodo de cuatro meses, concluyendo el 19 de enero de 2018.
- El tiempo promedio para la implementación del Programa en la escuela primaria es de 4 horas por semana.
- Para el desarrollo del Programa las IES gestionarán los siguientes recursos **por cada escuela primaria**:
 - Monto total de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para seis alumnos “Asesores” en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, donde se le otorgará la cantidad de \$6,000.00 a cada asesor por los cuatro meses, mismos que se dispersarán de manera diferida a la mitad y al final del Programa.
 - Monto total de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo para el “Tutor” en caso de que la IES lo considere pertinente, mismos que se entregarán de manera diferida a la mitad y al término del Programa.¹
 - Monto total de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) para la inversión inicial de seis empresas dirigidas por niños de 5to y 6to año de una escuela primaria. Se otorgará la cantidad de \$1,500.00 a cada empresa y la recuperación parcial o total de la inversión, deberá ser **donada en especie** a una asociación de beneficencia o a la misma escuela primaria.

¹ Recurso sujeto a consideración de la IES y de común acuerdo con el académico para realizar las tareas de Tutor en el Programa, como parte de sus funciones académico-administrativas dentro de la institución.

- Cuota de recuperación de \$10,500.00 por escuela primaria para la implementación y seguimiento del Programa por parte de la FESE, correspondiente a los siguientes elementos:
 - Asesoría y acompañamiento programático.
 - Servicio de Asesores-Facilitadores para el curso en línea “Administración de proyectos emprendedores para niños”.

REQUISITOS

Del estudiante universitario:

- Ser mexicano no mayor de 26 años, antes del inicio del Programa.
- Ser alumno de nivel licenciatura inscrito, tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el Plan de Estudios respectivo, conforme a su año de ingreso;
- Estar en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales y haber cubierto al menos el 70% de los créditos académicos al momento de la participación en el Programa.
- Promedio general requerido a partir de 8.0.
- Entregar a su institución de procedencia la documentación requerida en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
 - CURP,
 - Acta de nacimiento,
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados, pasaporte o cartilla militar),
 - Constancia de **seguro médico facultativo** o **seguro médico** en el que se muestra estar vigente durante el periodo total del Programa (seis meses). Se podrá presentar una carta firmada por la IES en la que se indique que el candidato cuenta con dicho servicio y contará con él durante el tiempo que dure el Programa,
 - Constancia oficial de estudios o historial académico avalado con **sello y firma** por la IES, el cual deberá estar actualizado con promedio general, **porcentaje** de créditos cursados, así como el total de semestres o cuatrimestres que tiene su carrera.

- Comprobante de domicilio.
- “**Carta compromiso**” debidamente firmada para realizar sus actividades en la escuela primaria, en la que se establezca el compromiso de cumplir y concluir el Programa.
- Contar con una cuenta bancaria (excepto tipo nómina) y responder de manera puntual, la información que la IES y la FESE solicitarán durante el desarrollo del Programa.
- Interés y compromiso para trabajar con niños de 5to y 6to año de una escuela primaria por un periodo de cuatro meses.

De la IES:

- Los apoyos económicos para la operación del programa serán gestionados y ejercidos por las IES en los términos que la FESE establezca.
- Informar a la FESE antes del 15 de junio de 2017, a través de un oficio, los recursos que gestionó por cada primaria, para establecer en el convenio de colaboración la forma de entregar el apoyo a cada participante.
- Designar a un académico como “Tutor” para la implementación, seguimiento presencial y evaluación del Programa y de las actividades en las escuelas primarias participantes.
- Seleccionar a los jóvenes candidatos para participar en el Programa considerando los requisitos establecidos en la presente convocatoria e integrando grupos multidisciplinarios.
- Presentar mediante oficio original dirigido a la FESE, a los seis candidatos y el tutor por cada escuela primaria conforme las bases y requisitos de la presente Convocatoria.
- Presentar la carta de aceptación de la escuela primaria participante debidamente membretada y firmada por el Director, donde se establezca la designación de los grupos de 5° y 6° año seleccionados.
- Antes del 15 de junio de 2017 el Responsable Institucional deberá registrar su Institución a través del Portal: <http://mpe.fese.mx/registro> y los datos de:
 - **Los seis jóvenes participantes** por cada primaria postulada e integrar los documentos digitales de cada candidato.
 - Los datos de la **Escuela Primaria** y la carta de aceptación.
 - Los datos del **Tutor** de cada Escuela Primaria.

- Una vez validada toda la información registrada en el sistema por la IES, se genera la relación final de candidatos, tutores y primarias, la cual deberá ser integrada en formato digital al Portal, antes del 15 de junio de 2017. La información registrada será utilizada para el seguimiento del Programa y los beneficiarios, por lo que es importante acreditar los datos proporcionados.
- Deberá responder los reportes solicitados sobre el desarrollo del Programa de acuerdo con los tiempos establecidos por la Fundación.
- Apoyar a la FESE en el cumplimiento administrativo y académico del Programa, así como el seguimiento del curso en línea para tutores.

Del Tutor:

- Ser profesores y/o administrativo de la IES.
- Conocer y/o participar en el programa de vinculación de la IES.
- Contar con experiencia en programas de emprendimiento, así como participar y acreditar el curso en línea “Administración de Proyecto Emprendedores para niños” para la transferencia del modelo del programa Mi primera empresa: “Emprender jugando” de la FESE.
- Contar con experiencia en el sector empresarial.
- Tener experiencia docente a nivel universitario.
- Tener disponibilidad de tiempo para realizar el acompañamiento presencial a los jóvenes asesores en la escuela primaria y el compromiso de atender las solicitudes de la FESE para el seguimiento del Programa.
- “**Carta compromiso**” debidamente firmada para realizar sus actividades como Tutor, misma que deberá ser entregada al Responsable Institucional de su IES.

De la Escuela Primaria:

- Aceptar la implementación del Programa mediante un oficio dirigido a la IES, con copia para la FESE, mencionando los grupos de 5° y 6° año con los que se trabajará y de acuerdo al formato establecido.
- Asignar los espacios de trabajo para que los jóvenes asesores realicen las actividades correspondientes al Programa y resguarden su material.
- Colaborar en las actividades en las que se requiera su participación.

De los apoyos económicos:

- Las Instituciones de Educación Superior deberán gestionar los recursos para implementar el Programa en el número de escuelas primarias que determine participar, ya sea con recursos propios, a través de patrocinios de empresas o del gobierno estatal, según lo considere pertinente.
- La cuota de recuperación que deberá ser otorgada a la FESE por cada escuela primaria es de \$10,500.00.
- El monto otorgado a la FESE deberá ser transferido antes del 11 de agosto de 2017.
- El capital semilla es de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) por escuela primaria para seis empresas. El monto total para cada empresa es de \$1,500.00.
- Se sugiere que el apoyo al Tutor sea único por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y otorgado sólo si la institución educativa lo considera pertinente.
- El apoyo para seis “Asesores” es de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) por escuela primaria, donde cada uno recibe la cantidad total de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por la participación en el Programa (cuatro meses).

Se dará prioridad a las IES que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria para cada uno de los actores del Programa: alumnos de IES, tutores, escuelas primarias.

No se admitirán propuestas de participación en el Programa posteriores al cierre de la Convocatoria.

La FESE se reserva el derecho de suspender el Programa a las instituciones educativas que no cumplan con los compromisos adquiridos.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse a: mpe@fese.mx o al teléfono 0155 4626 8266 Ext. 8269, 8261.

México, Distrito Federal a 26 de abril de 2017.